



## CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 1

### 045

**PARA:** DIRECTORES LOCALES DE SALUD, DIRECTORES, GERENTES DE HOSPITALES, SOCIALES DEL ESTADO- ESE, INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

**DE:** DIRECCIÓN IDSN- SUBDIRECCION DE CALIDAD Y ASEGURAMIENTO- RED DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS

**ASUNTO:** ALERTA HOSPITALARIA ROJA POR SIMULACRO SISMO TSUNAMI

**FECHA:** Febrero 6 de 2014

EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NARIÑO informa que ante el reporte del evento de sismo reportado por Ingeominas del 6 de Febrero del 2014 de las 10:00am. Reporte Extraordinario y con el propósito de garantizar la adecuada y oportuna prestación de servicios de Salud, realiza cambio de ALERTA HOSPITALARIA AMARILLA A ROJA en todas las Instituciones de Salud Públicas y Privadas de estos Municipios del Departamento de Nariño, desde el momento de confirmación del evento hasta que un nuevo comportamiento sísmico confirmado y reportado por Ingeominas y por lo tanto, se deben mantener las actividades encaminadas en la gestión de los **Planes de Contingencia Hospitalarios**.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño, se permite realizar un llamado a los Directores Locales de Salud y a representantes legales de las ESE, quienes forman parte activa del comité de conocimiento, reducción y manejo de desastres, de los Consejos municipales de gestión del riesgo CMGR de cada Municipio, para que adelanten las actividades de control, medidas de seguridad y planes de estrategias respectivos.

Se recuerda a todas las Instituciones de Salud Públicas y Privadas que de acuerdo con lo establecido en el Decreto 412 de 1992, en el artículo 168 de la ley 100 del 93, la ley 715 Artículo 67 del capítulo IV título III, y la ley 1122 de 2007, Decreto 4747 de 2007 y acuerdo 029 de 2011 y 032 de 2012, **“la atención de urgencias es de carácter obligatorio”** para cualquier persona.

Igualmente se debe intensificar las acciones de vigilancia epidemiológica, garantizando los reportes correspondientes a los mismos.

Mientras dure la alerta hospitalaria, le agradecemos el reporte diario de la situación de su Institución así: 8:00a.m, 5:00p.m y 9p.m, en caso de presentarse alguna eventualidad debe reportarse en forma inmediata. El Instituto Departamental de Salud de Nariño estará atento a cualquier situación y recepcionará la información a través del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE, por Radiotelefono o al Telefax. 7235036, 7232258, celular 3185720135, correo electrónico [crue@idsn.gov.co](mailto:crue@idsn.gov.co), [cruredidsn@gov.co](mailto:cruredidsn@gov.co), el cual está activo las 24 horas.

Original Firmado

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

Proyectó: ELIANA URBANO GOMEZ Profesional Especializado CRUE IDSN		Revisó: JAVIER ANDRES RUANO Subdirector Calidad y Aseguramiento	
Firma	Fecha: 06/02//2014	Firma	Fecha: 06/02//2014